

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTO DE LA IRUELA (JAÉN)

**2021/801** *Aprobación inicial de la modificación de la Ordenanza de Ayuda a la Natalidad.*

#### **Anuncio**

Don Daniel Sánchez Cruz, Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de La Iruela (Jaén).

#### **Hace saber:**

Que el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada con carácter ordinario el día 27 de enero de 2021 acordó la aprobación inicial de la modificación de la Ordenanza municipal de ayuda a la natalidad, en los siguientes términos:

- Aumentar la ayuda a la natalidad en 350 €, pasando de 250 € a 600 €.
- Supresión del tope máximo de ingresos brutos al año.
- Supresión del requisito de estar empadronados durante los 24 meses anteriores al nacimiento o adopción, debiendo solamente estar empadronados en el momento de solicitar la ayuda, con una duración mínima de 1 año inscritos en el padrón municipal de habitantes desde la aprobación de la misma.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días hábiles a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente en la Secretaría del Ayuntamiento en horario de oficina (9:00 a 14:00 horas) y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

La Iruela, a 24 de febrero de 2021.- El Alcalde-Presidente, DANIEL SÁNCHEZ CRUZ.